

PERIODICO OFICIAL



DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO

PRIMER SEMESTRE

LAS LEYES DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE
EN ESTE PERIODICO

FRANQUEO PAGADO PUBLICACION PERIODICA PERMISO NUM.:001-1082
CARACTERISTICAS: 113182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

DIRECTOR RESPONSABLE EL C. SECRETARIO GRAL. DEL GOBIERNO DEL EDO.

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SOLICITUD.- Que elevan ante el C. Gobernador Constitucional del Estado el Sindicato de Permisionarios de Autobuses de Servicio Urbano y Sub'urbano, C.T.M. de Gómez Palacio, Dgo., para que se les conceda una ampliación de la Ruta "Circunvalación".-----

PAG. 330

SOLICITUD.- Que elevan ante el C. Gobernador Constitucional del Estado, el Sindicato Gremial de Permisionarios de Autobuses de Servicio Urbano y Sub'urbano, C.T.M. de Gómez Palacio Dgo., para que se les conceda la ampliación de la ruta "Santa Rosa- Zona Indus trial- Fovisste".-----

PAG. 331

SOLICITUD.- Que elevan ante el C. Gobernador Constitucional del Estado el Sindicato Gremial de Permisionarios de Autobuses de Servicio Urbano y Sub'urbano, C.T.M. de Gómez Palacio Dgo., para que se les conceda la ampliación de la Ruta "5 DE MAYO".-----

PAG. 332

CONVENIO.- De Suplencia entre el C. Lic. JOSE MIGUEL CASTRO CARRILLO, Notario Público Número Veintitrés y el Lic. JESUS CISNEROS SOLIS, Notario Público Número Veinticuatro.-----

PAG. 333

BENEMERITA Y CENTENARIO ESCUELA NORMAL DEL ESTADO

EXAMEN.- Profesional de la C. MARTHA IMELDA GARCIA - QUINTANA.-----

PAG. 334

ESCUELA NORMAL SUPERIOR

EXAMEN.- Profesional del C. JOSE GARCIA CHAVEZ.----
INSTITUTO DE CAPACITACION DEL MAGISTERIO
"FRANCISCO ZARCO".

PAG. 335

EXAMEN.- Recepcional de la C. GLORIA VELIA MEZA SILVA.PAG. 336

OFICIAL

DIREC. GRAL. DE TRANSITO
Y TRANSPORTES.

D.R. GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO

PRIMER SEMESTRE

PARA TAREAS DESECHOS Y DEMAS DISPOSICIONES

SOLICITUDS POR EL SÓLO HECHO DE LUBRICARSE

EN ESTE PERÍODO

Ante el C. Gobernador Constitucional del Estado el SINDICATO GREMIAL DE PERMISSIONARIOS DE AUTOBUSES DE SERVICIO URBANO Y SUB-URBANO, C.T.M., DE GOMEZ PALACIO, DGO., presentó solicitud en los siguientes términos:

SUMARIO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

"....Por medio del presente nos estamos dirigiendo a usted de la manera más atenta, para solicitar una ampliación para la ruta "CIRCUNVALACION", ampliación que comprende la parte norte de nuestra Ciudad, principalmente el Fraccionamiento Los Alamos que actualmente se encuentra sin servicio de transporte urbano, transitando por la Avenida Francisco I. Madero y proseguir por la Avenida Vergel hasta llegar al Fraccionamiento anteriormente mencionado y su regreso por la Avenida Morelos para llegar a la calle Sarabia y ahí continuar su recorrido normal, y viiniendo del Poniente al Oriente por la calle Sarabia para tomar la Avenida Morelos hacia el Noreste para llegar al Fraccionamiento Los Alamos y su regreso por la Avenida Vergel para llegar a la Avenida Madero y ahí seguir su recorrido normal..."

Lo que se publica en éste Periódico de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 97 de la Ley de Tránsito y Transportes y 79 de su Reglamento, con el objeto de permitir a terceros que consideren se lesionarían sus intereses intervengan en defensa de los mismos.

Durango, Dgo., 9 de Febrero de 1993.

DIREC. GRAL. DE TRANSITO
Y TRANSPORTES.

Ante el C. Gobernador Constitucional del Estado el -
SINDICATO GREMIAL DE PERMISSIONARIOS DE AUTOBUSES DE SERVICIO
URBANO Y SUB-URBANO, C.T.M., DE GOMEZ PALACIO, DGO., presen-
tó solicitud en los siguientes términos:

"....Por medio del presente nuevamente nos estamos --
dirigiendo a usted de la manera más atenta, para solicitar -
la ampliación de la ruta "SANTA ROSA-ZONA INDUSTRIAL-FOVISSTE"
ampliación que comprende la colonia Fovisste hacia el Merca-
do de Abastos que se encuentra en la Colonia Fidel Velázquez
así como tambien a su regreso circular por la parte de atrás
del Instituto Francés de la Laguna, para evitar el problema-
de congestionamiento vehicular que diariamente se nos presen-
ta y tomar nuestro recorrido normal.- Así tambien solicita--
mos ampliación por la misma ruta en el Parque Industrial La-
gunero por la Avenida Canatlán para llegar al límite de nues-
tra Ciudad y viceversa, y en el primer cuadro de la Ciudad,-
solicitamos la re-ubicación de la Avenida Victoria de Sur a-
Norte hasta la Avenida Independencia y su regreso de la Ave.
Independencia para tomar la Avenida Allende hasta la calle -
Urrea....."

DURANGO, DGO.
, 17 de febrero de 1993.

Lo que se publica en éste Periódico de conformidad -
con lo dispuesto por el Artículo 97 de la Ley de Tránsito y-
Transportes y 79 de su Reglamento, con el objeto de permitir
a terceros que consideren se lesionarían sus intereses inter-
vengan en defensa de los mismos.

Durango, Dgo., 9 de Febrero de 1993.

DIREC. GRAL. DE TRANSITO
OTIZMART DE TRANSMITO
Y TRANSPORTES.

— Le obstante la autorización otorgada por el Director General de Transportes, —
Ante el C. Gobernador Constitucional del Estado el
SINDICATO GREMIAL DE PERMISSIONARIOS DE AUTOBUSES DE SERVICIO
URBANO Y SUB-URBANO, C.T.M., de GOMEZ PALACIO, DGO., presen-
tó solicitud en los siguientes términos:

— nombrado ".....Por medio del presente nos estamos dirigiendo
a usted de la manera más atenta para solicitar la ampliación
de la ruta "5 DE MAYO" de ésta Ciudad, ampliación que comprende
de como sigue:- Salir por la calle México para tomar el --
Boulevard Solidaridad, dar vuelta a la izquierda por la Calz.
Lázaro Cárdenas y retornar en la Central Camionera para volver
a tomar la Calz. Lázaro Cárdenas y dar vuelta a la derecha --
hacia el Boulevard de Solidaridad, vuelta a la izquierda a la
calle México y llegar a la Col. Filadelfia por la calle Inge-
nieros y tomar la calle 21 a la derecha, hasta la calle 26 a
la izquierda para salir otra vez a la calle 21 y tomar la ca-
lle Filadelfia y seguir su ruta normal.- Asimismo, solicita-
mos DOCE PERMISOS más para dicha ruta, ya que de ser autoriza-
da la ampliación anteriormente citada, serían insuficientes -
las unidades que andan prestando el servicio..."

— babilonia! Lo que se publica en éste Periódico de conformidad
con lo dispuesto por el Artículo 97 de la Ley de Tránsito y
Transportes y 79 de su Reglamento, con el objeto de permitir
a terceros que consideren se lesionarían sus intereses inter-
vengan en defensa de los mismos.

CONVENIO DE SUPLENCIA

CLAUSULA UNICA.— DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 101 DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE EN EL ESTADO, EL LICENCIADO JOSÉ MIGUEL CASTRO CARRILLO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y EL LICENCIADO JESÚS CISNEROS SOLIS, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTICUATRO, AMBOS EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL, CONVIENEN EN SUPLIRSE MUTUAMENTE EN SUS AUSENCIAS.

ESTE CONVENIO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 102 DEL ORDENAMIENTO LEGAL CITADO, SERA REGISTRADO Y PUBLICADO EN LA MISMA FORMA QUE LOS NOMBRAMIENTOS DE NOTARIOS, O SEA QUE DE ACUERDO CON LO QUE DISpone el articulo 100 de la misma ley, se registrara en la direccion general de notariatos, en el registro publico de la propiedad y del comercio de su demarcacion y en el consejo del colegio de notarios, y se publicara por una sola vez en el periodico oficial del estado, a costa de los interesados.

DURANGO, DGO., 17 de febrero de 1993.

LIC. JOSÉ MIGUEL CASTRO CARRILLO

NOTARIO PUBLICO No. 23

LIC. JESÚS CISNEROS SOLIS

NOTARIO PUBLICO No. 24



GRAL. DE TRANSPORTE
TRANSPORTES

ACTA DEL EXAMEN PROFESIONAL DE LA SEÑORITA -----

MARTHA IMELDA GARCIA QUINTANA. -----

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice:--
 Durango.- Al Centro:- En la ciudad de Durango, a los doce días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta reunidas en el Salón de Actos de la Escuela Normal del Estado, las Profesoras: Alicia Ruiz Espino, Norma Magdalena López Calleros y Ma. del Sagrado Coroazón Cháirez de Olvera, fungiendo como Presidente la primera y como Secretaria la última de las personas citadas, se constituyeron en Jurado de Examen y procedieron al de la Señorita Martha Imelda García Quintana para PROFESORA NORMALISTA DE EDUCACION --- PREESCOLAR.- El examen se verificó conforme a las prescripciones reglamentarias y consistió en la prueba siguiente: los miembros del Jurado interrogaron a la sustentante sobre el Informe Receptacional, habiendo resultado aprobada -- por Unanimidad.- Este resultado se dio a conocer a la sustentante por medio de un oficio firmado por la Secretaria del Jurado, acto seguido el Presidente del mismo tomó la protesta correspondiente a la que la sustentante respondió afirmativamente y a continuación se levantó la presente -- Acta que firmaron de conformidad los miembros del Jurado y de la que se mandará copia al Supremo Gobierno del Estado, según lo prescribe el Reglamento, para los efectos legales.- Presidente.- Alicia Ruiz Espino.- Vocal.- Norma Magdalena López Calleros.- Secretaria.- Ma. del S. Corazón -- Cháirez de Olvera.- RUPRICAS. -----

Es copia fiel sacada de su original que se encuentra asentada en el libro número (25) veinticinco del Archivo de este Plantel, destinado para Actas de Exámenes Profesionales, a fojas número (46) cuarenta y seis frente.



Martes de Durango, a 17 de septiembre de 1990
 SUBDIRECTOR - SECRETARIO
 PROFER. NEMESIO ROSAS ARRIBANDONDO.

ACTA DE EXAMEN DE ANTECEDENTES ACADEMICOS No. 613

En la Ciudad de Gómez Palacio, Dgo., siendo las 8:30 horas del día 25 de Junio de mil novecientos 87, se reunieron en el local que ocupa la Dirección de la Escuela Normal Superior de la Laguna, Cursos Regulares, los Ciudadanos Profesores JESUS HERRERA DIAZ, FELIPA MARTINEZ GURROLA Y ROSARIO PREZA GARCIA, Presidente, Secretario y Vocal respectivamente.

designados por la Secretaría de Educación, Cultura y Promoción Social, para revisar el expediente de JOSE GARCIA CHAVEZ Pasante de la Especialidad de LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLAS para obtener el Título de Profesor (a) de Educación Media en la Especialidad citada, conforme al "Acuerdo mediante el cual los Profesores que actualmente se encuentran prestando sus servicios en Instituciones dependientes de la Federación y de las Entidades Federativas podrán obtener su Título Profesional" publicado en el Alcance al Periódico Oficial No. 36 de fecha 31 de Mayo de 1987 el cual se basa en el Acuerdo del C. Secretario de Educación Pública de fecha 28 de Junio de 1984.

Habiéndose encontrado correctos los siguientes documentos requeridos:
Solicitud de Exámenes de Antecedentes Académicos, Copia Certificada del Acta de Nacimiento, Certificado de Estudios de Nivelación Pedagógica, Certificado de Estudios de Educación Normal Superior y Constancia de Servicios.

y habiendo reunido el pasante mencionado, el requisito de Tener un Promedio mínimo de calificaciones de Ocho en sus Estudios Profesionales y presentar un Crédito Escalafonario Anual con la máxima puntuación.

se levanta la presente, la cual firman de conformidad los CC. Profesores que intervinieron.

Presidente

Profr. Jesús Herrera Díaz

Secretario

Profr. Felipa Martínez Gurrola

Vocal

Profr. Rosario Preza García

El Director de la Escuela

Profr. M. Rodolfo Silva Rosales

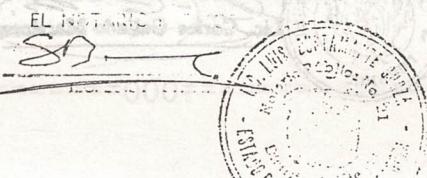
SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA Y PROMOCION SOCIAL



EL CIUDADANO LICENCIADO LUIS GUSTAMANTE GURZA,
 NOTARIO PUBLICO NUM. VEINTIUNO EN EJERCICIO EN ESTE
 DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, ESTADO DE COAHUILA DE
 ZARAGOZA.

CERTIFICA: Que la presente copia fotocópia concuerda fielmente con su original que he tenido a mi cargo y devolví al interesado por necesitarlo para otros usos. Para constancia se extiende la presente certificación en esta ciudad de Torreón,
 Coahuila, a los 19 días del mes de OCTUBRE
 de 1988 DOY FE.

EL NOTARIO



7624

ACTA DE EXAMEN Y RECEPCIONAL No.

En la Ciudad de Durango, Estado de Durango, reunidos en la Escuela

"LIC. BENITO JUAREZ"

no siendo las 8:30 de la mañana horas del dia 16 de AGOSTO

de mil novecientos ochenta y cinco los profesores que suscriben, designados por la Secretaría de Educación Pública del Estado, para integrar el Jurado de Examen Receptacional

concedido al (a) señor (a) MARCELA SILVA GIGLIA VELIA para obtener el Título de PROFESOR(A) DE EDUCACION PRIMARIA, procedieron a efectuar el acto de acuerdo con el Reglamento de Exámenes Profesionales vigente. El (la) sustentante cumplió con el Servicio Social Educativo en la Escuela "JOSÉ REVUETAS" COL. MAXIMO CAJUELO FERNANDEZ DURANGO, DGO.

durante el VIII Semestre de la carrera, lo que se comprueba con la constancia suscrita por la comisión correspondiente y con el visto Bueno del Director del Plantel. El (La) sus-

tentante desarrolló una clase práctica consistente en: "DIFERENCIAR ALGUNOS PHENOMENOS NATURALES QUE COMPRENDEN Y MODIFICAN EL FAISAJE DE NUESTRO PAÍS: AGUA, VIENTOS, NEVADAS Y LLUVIA" DENTRO DE LA UNIDAD "EL AGUA, ELEMENTO INDISPENSABLE PARA LA VIDA" CON EL GRUPO DE TERCER GRADO.

Terminado el acto anterior, el Jurado Calificador procedió a la crítica de la clase mencionada, tomando en cuenta los diversos aspectos de ejecución. En seguida, los Sinodales junto con el sustentante pasaron a realizar el análisis crítico del Informe Receptacional que presentó por escrito con base en la modalidad de:

INFORME DE INVESTIGACION

A continuación, los Sinodales procedieron a la votación secreta cuyo resultado fue:
AFROBADA POR UNANIMIDAD CON FELICITACION

Acto seguido el (la) Presidente del Jurado Calificador tomó la protesta correspondiente, a la que el (la) sustentante respondió afirmativamente.

Para constancia se levantó la Presente en cuatro tantos, los cuales firmaron de conformidad el Jurado Calificador y el Director de la Escuela.

PRESIDENTE

VOCAL

PROFR. EZEQUIEL RODRIGUEZ RAMOS

SECRETARIO

PROFR. TOMAS JAVIER VIZCAINA VIZCAINA

PROFR. TOMAS JAVIER FLORES

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA

PROFR. ELIAS VASQUEZ/PAYAN

Vo. Bo
EL SECRETARIO DE EDUCACION PUBLICA

LIC. JESUS FLORES INFANTE

Lic. Carlos Galindo Martínez, Secretario General
de Gobierno del Estado, Libre y Soberano de Durango

CERTIFICA. Que la firma que calza el presente documento es auténtica y corresponde a la del Co. Lic. Jesús Flores Infante, Director General de Educación Pública del Estado.

Vitoria de Durango, Dgo. a los 12 días del mes
de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco.
Lic. Carlos Galindo Martínez